



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P.O. Box 1086 Arecibo, P.R. 00612
Teléfono: (787) 882-2770 ext: 1032/1033



ORDENANZA NÚM. 25

**P. DE O. NÚM. 81
SERIE: 2023-2024**

~Presentada por el Honorable Félix Rosario Serrano~

“PARA DESIGNAR EL GIMNASIO DE BOXEO MUNICIPAL DE BARRIO OBRERO DE ARECIBO CON EL NOMBRE DE MANOLIN ALBARRÁN NIEVES, SERVIDOR PÚBLICO Y DEPORTISTA ARECIBEÑO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se creó a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para esto.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010, dispone lo siguiente: Faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos proveniente de presupuestos federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstito y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: Mandolín Albarrán Nieves nació el 14 junio 1968. Ingreso a la Policía Municipal de Arecibo el 7 de febrero 1994 siendo un servidor público de excelencia. Se retiró por condición de salud y años de servicios el 25 de mayo de 2023 (30 años de servicio). Casado con 2 hijos. Un promedio de 30 años entrenando jóvenes en barrio Obrero de Arecibo, se describe como deportista incansable. Fue boxeador aficionado el cual realizó 3 peleas como profesional.

POR TANTO: ORDENÉSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA; EL JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: Para designar con el nombre de Manolín Albarrán servidor público y deportista el gimnasio de boxeo municipal de la comunidad de barrio Obrero de Arecibo.

SECCIÓN 2^{DA}: Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que este en conflicto con todo o parte de la presente Ordenanza, queda por esta derogada.

SECCIÓN 3^{RA}: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde, Carlos R. Ramírez Irizarry.

SECCIÓN 4^{TA}: Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

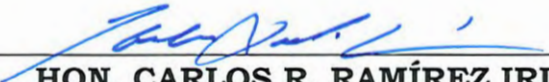
SECCIÓN 5^{TA}: Copia certificada de esta Resolución será entregada al señor Manolín Albarrán Nieves.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO REUNIDA EL JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.


HON. JOAQUÍN A. FARIA SERRANO
Presidente Legislatura Municipal


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE, EL veinte, 22 DE diciembre DE 2023.


HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

*** C E R T I F I C A C I Ó N ***

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 25, P DE O 81; SERIE: 2023-2024**, según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SERIE 2023-2024 (ENERO A JUNIO)** celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023**, y aprobada con la firma del *Hon. Carlos R. Ramírez Irizarry*, Alcalde del Municipio de Arecibo, el viernes de 22 de diciembre de 2023.

Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Joaquín A. Faria Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Jorge Román Salas, Hon. María Vilella Montalvo, Hon. Carmen A. Cruz González, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Diana Soto Acosta, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Leonardo R. Guadarrama Reyes, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Olga Vélez Rivera, Hon. Gabir Gómez Rada, Hon. José Cintrón Ramos, Hon. Héctor González López; Hon. Cynthia Garrastegui Martínez

Y, para remitir a _____, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los ____ días del mes de _____ de _____.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.



SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL